



MANUAL DE USUARIO - TAXATION-V2 EMBARGO DE REMANENTES

INFORMÁTICA Y TRIBUTOS S.A.S.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida de ninguna forma o por cualquier medio - grafico, electrónico mecánico, incluyendo fotocopias, grabación o almacenamiento de información y sistemas de recuperación de información - sin la autorización por escrito de la editorial.

Los productos que se mencionan en este documento pueden ser marcas comerciales y/o marcas registradas de sus respectivos propietarios. El editor y el autor no pretenden estas marcas.

Si bien todas las precauciones se han tomado en la preparación de este documento, el editor y el autor no asumen responsabilidad alguna por errores u omisiones, ni de daños que resulten del uso de la información contenida en este documento o del uso de programas y código fuente que pueden que lo acompañen. En ningún caso, el editor y el autor serán responsables de ninguna pérdida de beneficios o cualquier otro daño comercial causado o presuntamente causado directamente o indirectamente por este documento.



TABLA DE CONTENIDO

5	Opciones Parámetricas	4
	1 Acceso a la Opción Abogados Delegantes	. 4
	2 Acceso a la Opción Entidades de Remanentes	. 6
	Embargo y Desembargo de Remanentes	8
	1 Acceso a la Opción Embargo y Desembargo de Remanentes	. 8



Opciones Parámetricas

1 Acceso a la Opción Abogados Delegantes

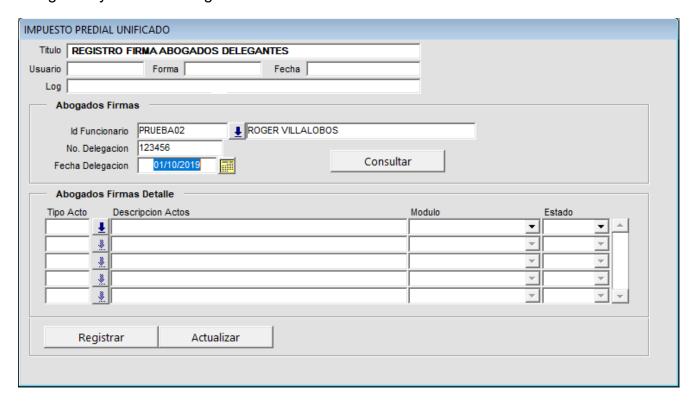


Para acceder a esta opción se debe ingresar por el menú de Cobro Coactivo, luego hacer doble click en Remanentes y finalmente ingresar a la opción de Registro de Abogados Delegantes.



Al ingresar a la opción se muestra la siguiente ventana, donde se realizará el registro de los abogados de los abogados delegantes.

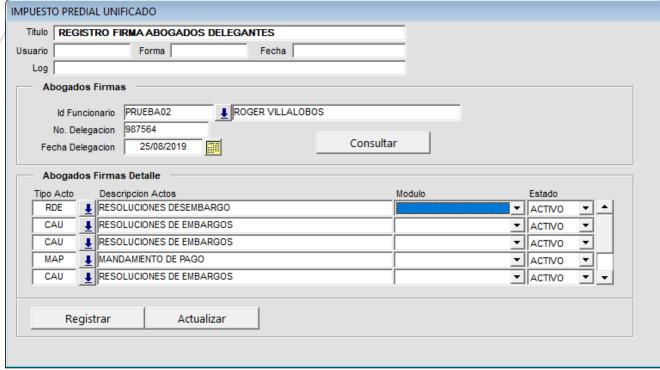
Para realizar el registro se debe hacer click en el botón desplegable , el cual permitirá visualizar los funcionarios registrados, se selecciona el funcionario, se agrega un numero de delegación y fecha de delegación.



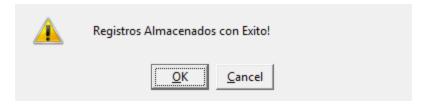
Después de seleccionar un abogado delegante se procederá a seleccionar los actos a los cuales tendrá acceso, una vez seleccionados, se debe hacer click en el botón

Registrar





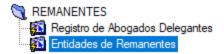
Se visualizará un mensaje confirmando que los datos fueron registrados correctamente.





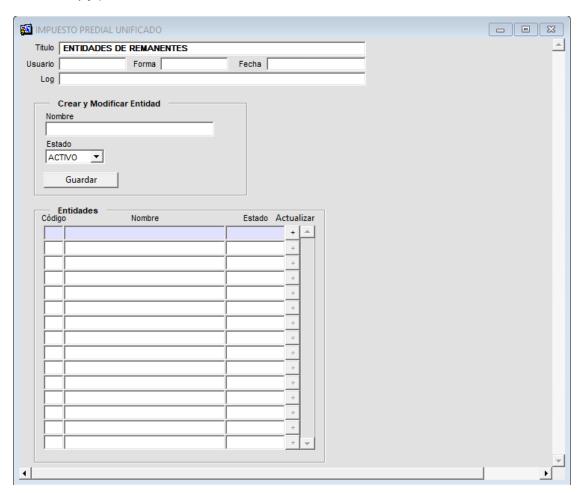
2 Acceso a la Opción Entidades de Remanentes

Para acceder a esta opción se debe ingresar por el menú de Cobro Coactivo, luego hacer doble click en Remanentes y finalmente ingresar a la opción de Entidades de Remanentes.

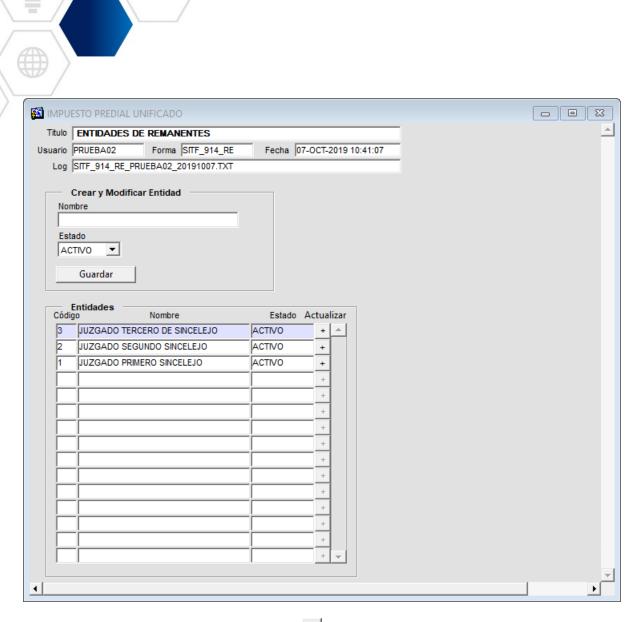


Al ingresar a la opción se muestra la siguiente ventana, donde se realizará el registro de las entidades de remanentes.

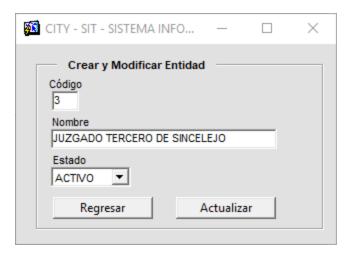
Para realizar el registro se debe escribir el nombre de la entidad de remanente, dar un estado (Activo o Inactivo) y por último hacer click en Guardar.



El registro de la nueva entidad de remanentes será enlistado y podrá ser visualizado en pantalla.



Para actualizar un registro se hace click en 👤 y se visualizará la siguiente pantalla donde se podrá actualizar el registro seleccionado.



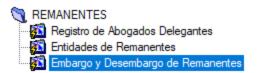


Embargo y Desembargo de Remanentes

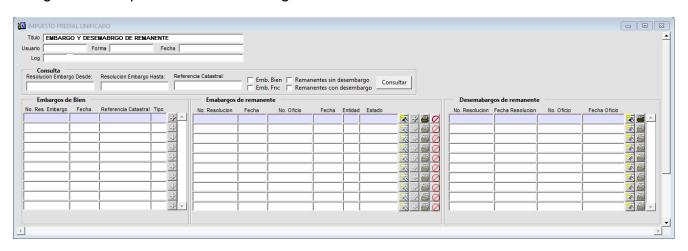
1 Acceso a la Opción Embargo y Desembargo de Remanentes



Para acceder a esta opción se debe ingresar por el menú de Cobro Coactivo, luego hacer doble click en Remanentes y finalmente ingresar a la opción de Embargo y Desembargo de Remanentes.



Al ingresar a la opción se muestra la siguiente ventana.



Se puede Consultar predios por los parámetros:



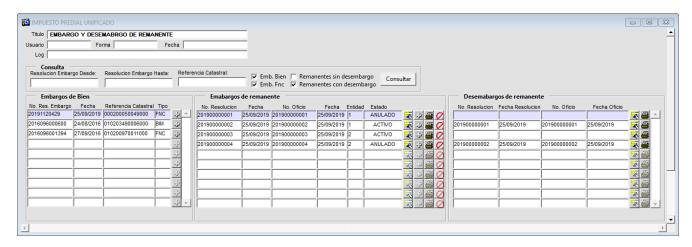
- Resolución de Embargos: Realiza consulta por el número de resoluciones de embargo.
- Referencia Catastral: Realiza la búsqueda de predios por el número único de referencia.
- Emb. Bien: Realiza la búsqueda de predios con embargo de BIENES.
- Emb. Fnc: Realiza la búsqueda de predios con embargo de tipo FINANCIERO.
- Remanentes sin Desembargo: Realiza la búsqueda de predios con cualquier tipo de embargo y además que tengan EMBARGO DE REMANENTE QUE NO HAYA SIDO DESEMBARGADO.



 Remanentes con Desembargo: Realiza la búsqueda de predios con cualquier tipo de embargo y además que tengan EMBARGO DE REMANENTE HAYA SIDO DESEMBARGADO.



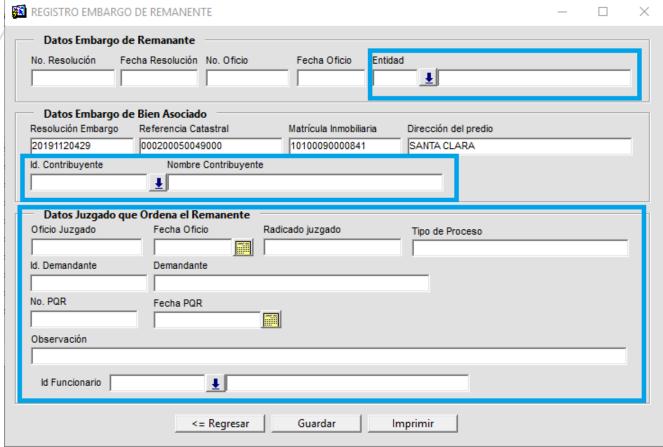
Al realizar la consulta de los predios por cualquiera de los parámetros se visualizará en la forma un listado con todos los registros que cúmplan con cualquier tipo de condición.



Se puede realizar un embargo de remanente a cualquier predio siempre que este se encuentre con un embargo activo, para realizar un embargo de remanente se debe hacer click en el botón sobre el predio a embargar, inmediatamente aparecerá otra pantalla.

^{*}Los recuadros azules representan los datos que deben ser ingresados





En cada botón desplegable, se seleccionará:

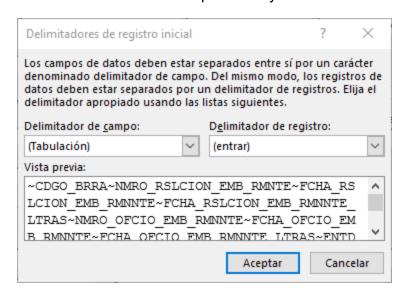
- Entidad: Listará cada una de las entidades registradas.
- ID. Contribuyente: Listará cada unos de los contribuyentes asociados con derechos al predio.
- ID. Funcionario: Listará cada funcionario con el rol asignado para realizar embargos de remanantes.
- *Los demás datos deben ser ingresados de forma manual.

Se hace click en para realizar la impresión del embargo de remanente.

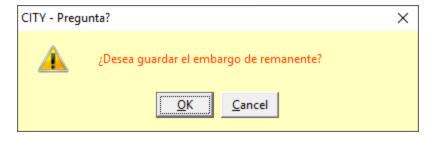
Al mprimir se muestra una ventana de confirmación.



Al hacer click en se generará una ventana para combinar la plantilla predefinida con el archivo generado, donde el delimitador de campo es "~" y el delimitador de registro es "^".



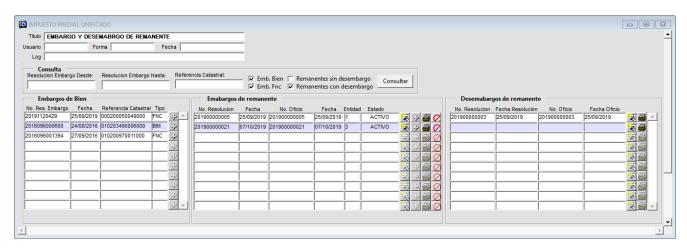
Se hace click en para guaradar el registro del embargo a realizar, una vez hecho esto aparecerá una ventana de confirmación.



Al hacer click en se podrá evidenciar otra ventana emergente confirmando que el embargo fue realizado con éxito

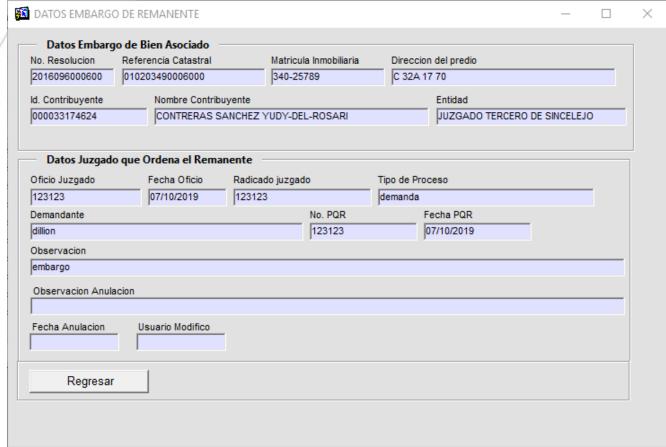


Y se presiona <= Regresar para visualizar el embargo realizado.

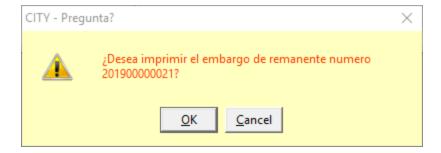


Para observar el detalle del embargo se hace click en el botón 🔀 el cual abrirá una ventana emergente con el detallado del embargo de remanente





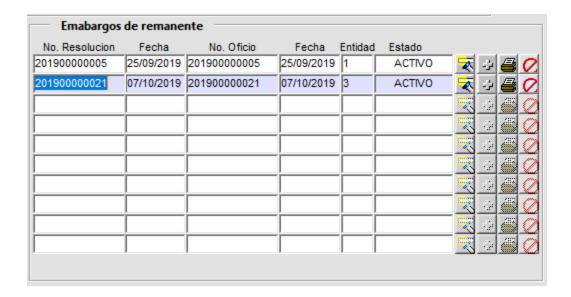
Para realizar la reimpresión del documento de embargo se debe hacer click en el botón 🗐 el cual enviará un mensaje de confirmación.



Para realizar la anulación del embargo se debe hacer click en el botón 🗹 el cual mostrará una ventana emergente sobre la cual debe diligenciarse una observación o razón por la cual se anula el embargo.



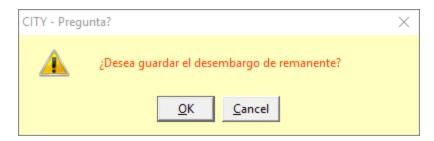
Para realizar el desembargo de remanente se debe hacer click en el botón 🛂 de la sección:



El cual generará una ventana emergente, en la cual se debe cargar la entidad encargada del desembargo, el numero de oficio, la fecha del oficio, y la ID. del funcionario que realiza el desembargo.



Se hace click en Registrar Desembargo y se generará una ventana emergente de confirmación.



El cual al confirmar en el botón realiza el desembargo y permite visualizarlo en pantalla.



En esta pestaña también se puede visualizar en el botón 🗷 y se puede imprimir el oficio de desembargo desde el botón 🔳.